

## Acta nº 16

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20 de julio de 2015.

---

En Paiporta, siendo las once horas y treinta minutos del día 20 de julio de 2015, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Isabel Martín Gómez, asistida del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. Isabel Martín Gómez

CONCEJALES TITULARES:

- D. Josep Val Cuevas.
- D<sup>a</sup>. Beatriz Jiménez Jiménez.
- D. Antoni Torreño Mateu.
- D. Vicent Ciscar Chisbert.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Albalat Asensi.
- D. Alberto Torralba Campos

ASISTEN:

- D<sup>a</sup>. María Teresa Verdú Cantó.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. interventor, D. Daniel Nogueroles Martín

Declarada abierta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y concejalías delegadas del área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación de las obras de repavimentación diversas calles de la población.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas en relación al contrato de mobiliario urbano dentro del Plan de adquisición de mobiliario urbano (PAMU 2015).

- 5°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental para instalación de centro de lavado de automóviles y unidad de suministro de combustible en Carretera de Benetusser 57.
- 6°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación de habitación nave para instalación tanatorio Acequia de Robella 3.
- 7°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de apertura para cafetería sin ambiente musical en la c/ Mestre Palau, nº 12 B-1 a D. Juan Carlos de las Moreras Sánchez.
- 8°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Certificación nº 4 de la obra Rehabilitación Villa Amparo. (PPOS 2014-2015.)
- 9°.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 10°.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 11°.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Adjudicación del contrato de de prevención de riesgos laborales.
- 12°.- CULTURA.- Exención del precio público por cesión del Auditorio municipal a la Peña Taurina La Vaqui.
- 13°.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1°.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 15 de mayo al 15 de julio de 2015 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Documentos de entrada	388
Documentos de salida	368

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Documentos de entrada	2289
Documentos de salida	2597

**BIENESTAR SOCIAL.**

Documentos de entrada	924
-----------------------	-----

Documentos de salida	517
----------------------	-----

#### OCUPACIÓN Y COMERCIO.

Documentos de entrada	70
Documentos de salida	27

#### CULTURA.

Documentos de entrada	146
Documentos de salida	188

#### EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	362
Documentos de salida	23

#### ALCALDIA.

Documentos de entrada	43
Documentos de salida	24

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 2°.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
455	13/05/2015	COMERCIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA V FERIA COMERCIAL.2015
456	15/05/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DE PAIPORTA
457	15/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	RESOLUCION PERMUTA EL HUERTO ADJUDICADO Nº 2 POR EL HUERTO Nº 1
458	15/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS DEL AREA DE URBANISMO POR IMP 39.988,08 €.MOD 2015/19
459	15/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS REMODELACION PLAZA SENYERA
460	15/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS REMODELACION PARQUE CHALET DE CATALA
461	15/05/2015	TESORERIA	COMUNICACIÓN DEUDA ADMINISTRADOR

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			CONCURSAL PASTEPAN SL.
462	15/05/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. PAULINA CÍVICO IGLESIAS (EXPTE RP 30/14).
463	15/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA DESTINADA A OFICINAS Y ALMACÉN EN CALLE MESTRE MUSIC VICENT PRATS I TARAZONA 5-6 A PROYECTOS VALENCIANOS DE COMUNICACIONES S.L.(EXPTE 15/15)
464	15/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE ALEGACIONES AL DECRETO 882/2014, DE 16 DE OCTUBRE SOBRE ORDEN DE EJECUCIÓN PROPIETARIOS PARCELA CARRETERA DE PICANYA Nº 25.
465	15/05/2015	IBI	MODIFICACION DEL SUJETO PASIVO DEL IBI URBANA C\ MONCADA 12 ESC 3 PTA 3.
466	15/05/2015	SECRETARIA	ARCHIVO DE EXPEDIENTES POR FALTA DE SUBSANACIÓN DENTRO DE PLAZO, CORRESPONDIENTE A REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2015.
467	18/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA XUQUER
468	18/05/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 19.05.2015
469	18/05/2015 8:21	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD REMODELACION PARQUE DEL CHALET DE CATALA
470	18/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE CULTURA POR IMP 4160 €
471	18/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN ACERAS C/ MARQUES DEL TURIA
472	18/05/2015	INTRVENCIÓN GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE FOMENTO ECONOMICO POR IMP 10.000 €.MOD 2015/20
473	18/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACION DE LA PLAZA SALVADOR ALLENDE
474	18/05/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACION, BODA CIVIL DIA 22 DE MAYO DE 2015 A LAS 20 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR, EN EL CONCEJAL DON ALEJANDRO GUTIERREZ MARTINEZ
475	18/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN Y PAGO VENCIMIENTO AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BANCO SANTANDER
476	18/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN Y PAGO INTERESES VENCIMIENTO PRÉSTAMO BBVA
477	18/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE ADMINISTRACION DE LOTERIAS EN LA C/ 1 DE MAYO, Nº 8 B, A Dª. CRISTINA PILES BALLESTEROS
478	18/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ACEPTACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN ARTESANAL Y ALMACENAMIENTO DE HELADOS Y HORCHATA A LA MERCANTIL HELADOS ARTESANOS LLINARES, S.L., EN CARRETERA BENETUSSER 53
479	18/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.34/15

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
480	18/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MENORES
481	18/05/2015	TESORERIA	EXACCIONES MUNICIPALES VEHÍCULOS MES ABRIL DE 2015.
482	18/05/2015	TESORERIA	APROBAR RECONOCIMIENTO INTERESES DE DEMORA EN EXPEDIENTE DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS IAE 2012 A FAVOR DE BUILDINGCENTER SAU.
483	18/05/2015	IBI	MODIFICACIÓN DE VALORES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, POR CORRECCIONES EN LA EMISIÓN.
484	19/05/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL LUIS VIVES
485	19/05/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP AUSIAS MARCH
486	19/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MENOS DE 6000 €.O/2015/85
487	19/05/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ CATARROJA, Nº 56, AL SR. VICENTE COMES MARTÍ (EXPT. 05/15).
488	20/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
489	20/05/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION REONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.37/15
490	20/05/2015	RECURSOS HUMANOS	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. CESAR CHILET MARTINEZ EN EL PROCESO SELECTIVO DE AGENTES POLICIA LOCAL
491	21/05/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA PRIMER TRIMESTRE DE 2015.
492	21/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MENOS DE 6000 €. RELACION F/2015/18
493	21/05/2015	TESORERIA	ANULACIÓN -EMISIÓN LIQUIDACIONES IAE AÑO 2014, A FAVOR DE ARMAZONES CALVO SL.
494	21/05/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE GAS NATURAL COMERCIALIZADORA 1 TRIMETRE DE 2015.
495	21/05/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL CEGAS 1 TRIMESTRE DE 2015.
496	21/05/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE GAS SUR SDG SA 1 TRIMESTRE 2015.
497	21/05/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE VÍA PÚBLICA A FAVOR DE CABLEEUROPA SA.

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
498	21/05/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCESION TERRAZA A DOÑA MARIA CARMEN VALDIVIA MERINO EN LA CALLE CHIPRE 13-BAJO
499	22/05/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS ESCUELAS DE EDUCANDOS DE LAS SOCIEDADES MUSICALES DE LA LOCALIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA EL 2015.
500	22/05/2015	NÓMINAS	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN A D <sup>a</sup> . NATIVIDAD ALABAU ROMEU, DEL 20 AL 23 DE JULIO DE 2015.
501	22/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS DEL AREA DE PERSONAL POR IMP 29.600 €.MOD 2015/21
502	22/05/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES MUSICALES DE LA LOCALIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS EN 2015.
503	22/05/2015	CULTURA	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL FIESTA C/SAN FRANCISCO Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORA PARA ORGANIZAR ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2015.
504	22/05/2015	ESPAI	CONCESIÓN DE ANTICIPO AURELIO PARDO
505	22/05/2015	ESPAI	CONCESIÓN DE ANTICIPO LUCIA MONTORO
506	22/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES Y PAGO ASISTENCIA A SESIONES CONCEJALES MES ABRIL 2015
507	22/05/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIAS SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS. RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
508	22/05/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL
509	22/05/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL.
510	22/05/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
511	28/05/2015	ESPAI	DECRETO ESPAI N° RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES N° 5/2015
512	28/05/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR NOMINA MAYO 2015
513	28/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS DEL AREA DE CULTURA POR IMP 1.000€.MOD 2015/22
514	28/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPTE DE MOD DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE CULTURA POR IMP 2.000€.MOD 2015/23
515	28/05/2015	SERVICIOS SOCIALES	CONTRATO MENOR PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL A MENORES, JUNIO 2015.
516	28/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE EDUCACION POR IMP 15.000€.MOD 2015/24
517	29/05/2015	TESORERIA	APROBACION LIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA) DE LA 224 A LA 315 AÑO 2015
518	29/05/2015	TESORERIA	APROBACION EXENCION IIVTNU (PLUSVALIA)

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			DACION EN PAGO VIVIENDA HABITUAL MARIA DEL CARMEN AGUILAR HERNANDEZ
519	29/05/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ METGE PESET, Nº 18 (ACCESO POR C/ CATARROJA, Nº 8), AL SR. MIGUEL PAREDES MONTESA (EXPTE. 17/15).
520	29/05/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ SAN RAMÓN, Nº 55, AL SR. JOSÉ VICENTE COMECHE CABANES (EXPTE. 12/15).
521	29/05/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MENOS DE 6000€.RELACION F/2015/20
522	29/05/2015	CONTRATACIÓN	CONTRATO MENOR DEL SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES
523	01/06/2015	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RESOLUCIÓN DE PAGOS Nº 5/2015
524	01/06/2015	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE MAYO DE 2015, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
525	01/06/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA MAYO 2015.
526	01/06/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE ABRIL DE 2015.
527	01/06/2015	TESORERIA	ORDEN DE PAGO DEPOSITOS EN EFECTIVO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 20 AÑOS AL Mº HACIENDA Y ADM. PUBLICAS.
528	01/06/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FALLA MAESTRO SERRANO SAN FRANCISCO PARA EL EJERCICIO 2014.
529	01/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESIGNACIÓN FUNCIONARIA ENCARGADA INTRODUCCIÓN DATOS EN EL REGISTRO DE SEDES FESTERAS
530	01/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APORTACIÓN AL CONSORCI PROVINCIAL DE BOMBERS DE VALENCIA 3º BIMESTRE MAYO-JUNIO 2015
531	01/06/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA
532	01/06/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FALLA AVDA. FCO. CISCAR-PL. ESGLÉSIA
533	01/06/2015	CULTURA	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MARE DE DEU DELS DESAMPARATS Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA ORGANIZAR ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2015.
534	01/06/2015	TESORERIA	APROBACION REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA DE ALCALDIA, CUENTA JUSTIFICATIVA J/2015/1

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
535	01/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PROPIETARIOS C/ MARQUES DEL TURIA, Nº 36
536	01/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.39/15
537	01/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS A D. FERNANDO COSTA ADRIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA UNA ESCUELA DE PINTURA EN LA CALLE 1º DE MAYO, Nº 47
538	01/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE BAR EN LA C/ SAN FRANCISCO, Nº 56 B, A D. RAMON YAGO SAN AGUSTIN EN REPRESENTACION DE LA PALMERA-SAN FRANCISCO, CB
539	01/06/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DIA 10 DE JUNIO DE 2015
540	01/06/2015	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN BASES PROCESO SELECTIVO PROGRAMA FORMATIVO LA DIPU TE BECA
541	01/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS REMODELACIÓN PLAZA LUXEMBURGO
542	01/06/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 3 DE JUNIO DE 2015.
543	01/06/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. REMEDIOS OLMOS GARCÍA (EXPT. 31/14).
544	01/06/2015	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA", EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015
545	02/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MENOS DE 6000 €.F/2015/21
546	02/06/2015	SECRETARIA	ARCHIVO DE EXPEDIENTES POR FALTA DE SUBSANACIÓN DENTRO DE PLAZO, CORRESPONDIENTE A REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN EL MES DE MAYO DE 2015.
547	03/06/2015	CONTRATACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES Nº 477/2015 .RECURSO Nº 477/2015 C.C.VALENCIANA 79/2015
548	03/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACURAS Y OBLIGACIONES.RELACION F/2015/24
549	03/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	RENUNCIA LICENCIA EDIFICACIÓN Y AMBIENTAL PARA INSTALACIÓN DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE SUMINISTRO DESATENDIDA PARA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLE EN EL SOLAR SITO EN LA CALLE ACEQUIA DE QUART, 46
550	03/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.38/15
551	03/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA A GAS NATURAL CEGAS SA
552	03/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.35/15
553	03/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN RAMON, Nº 39 REPARACION



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			FACHADA
554	04/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION REPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.40/15
555	05/06/2015	SECRETARIA	INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.
556	08/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
557	08/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD PROVISIONAL.
558	08/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD ORDINARIA.
559	08/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
560	08/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIO AYUDA DOMICILIO MUNICIPAL, SAD.
561	08/06/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ JOSÉ CAPUZ, Nº 36, AL SR. VICENTE RUBIO PARRA (EXPTE. 11/15).
562	08/06/2015	TESORERIA	EXACCIONES MUNICIPALES TASAS MES ABRIL DE 2015.
563	08/06/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EON-ENERGIA SL, PRIMER TRIMESTRE DE 2015.
564	08/06/2015	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE Y TASAS A LA MERCANTIL RAFAEL PONS SL.
565	08/06/2015	TESORERIA	EXACCIONES MUNICIPALES DEVOLUCIONES MES ABRIL DE 2015.
566	08/06/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO LABORAL EN C/ SAN JUAN DE RIBERA, Nº 12, AL SR. JOSÉ ZARCOS LÓPEZ (EXPTE. 16/15).
567	08/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.RELACION F/2015/23
568	08/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2015/25
569	08/06/2015	CONTRATACIÓN	CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA E-TRIBUTA.
570	09/06/2015	NÓMINAS	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN A Dª. EVA BARBERO CALVO, DEL 13 AL 15 DE JULIO.
571	09/06/2015	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL PUESTO INTENDENTE JEFE POLICIA LOCAL
572	09/06/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DIA 13 DE JUNIO DE 2015.- CONSTITUCION NUEVA CORPORACIÓN TRAS LAS ELECCIONES LOCALES DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2015
573	09/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPTE DE MOD DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE FOMENTO ECONOMICO POR IMP 540,74 €.MOD 2015/25
574	09/06/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR EL SABADO DIA 13 DE JUNIO DE 2015
575	09/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE INTERVENCION PAISAJISTICA Y MEJORA ACERAS ADYACENTES PINADA JAIME I

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
576	09/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS REFORMA FUENTE VILLA AMPARO
577	09/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN SUMINISTRO ARTÍCULOS TECNOLOGÍA LED EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN DE TECNOLOGÍA LED (PEETIL)
578	09/06/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLA D´ESTIU I NADAL 2015.
579	10/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES Y PAGO ASISTENCIA A SESIONES CONCEJALES Y ASIGNACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS MES MAYO 2015
580	10/06/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCESION AMPLIACION TERRAZA EN LA CALLE MAESTRO PALAU 4 BAJO A DON HAMID MADSSOURD.
581	11/06/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FALLA MESTRE SERRANO-SANT FRANCESC
582	11/06/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓ CONCEDIDA A LA FALLA PLAÇA DE CERVANTES
583	11/06/2015	CULTURA	APROBACIÓN DEL PAGO DEL SEGUNDO PLAZO DE LA SUBVENCIÓ CONCEDIDA A LA BANDA PRIMITIVA DE PAIPORTA
584	11/06/2015	CULTURA	APROBACIÓN DEL PAGO DEL SEGUNDO PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA UNIÓ MUSICAL DE PAIPORTA
585	11/06/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DÍA 10 DE JUNIO DE 2015.
586	11/06/2015	COMERCIO	RESOLUCIÓN DE PREMIOS DE LA CAMPAÑA DE ANIMACIÓN COMERCIAL PARA EL DIA DEL PADRE, 2015
587	11/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN Nº F/2015/26
588	11/06/2015	TESORERIA	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MEDIANTE FACTURAS POR RECOGIDA MONOMATERIAL EN IGLU DE PAPEL CARTON Y TRANSPORTE A RECICLADORES Y POR RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA SA.
589	11/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
590	11/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
591	11/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS.
592	11/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	MODIFICACIÓN DECRETO Nº 436/2015 DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL
593	11/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL
594	11/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
595	11/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	ARCHIVO POR DESISTIMIENTO A PETICIÓN DEL INTERESADO.

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
596	11/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	ARCHIVO POR DESISTIMIENTO POR REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.
597	12/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATO MENOR PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL ESPACIO DEGRADADO ADYACENTE A LOS HUERTOS URBANOS
598	12/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE LICENCIA MUNICIPAL PRIMERA OCUPACIÓN A LA MERCANTIL PROMOCIONES RIBES BAIXAULI, S.L., PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE CINCO VIVIENDAS EN LA CALLE SALVADOR GINER 17
599	12/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
600	12/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE LEPANTO Nº 23
601	12/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.43/15
602	12/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.42/15
603	12/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE BAR EN LA C/ MAESTRO SERRANO, Nº 9, A LA TAPETA DE EVA Y MARY, CB
604	12/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA A REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SA, PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE CARBURANTES SITA EN CTRA. BENETUSSER, Nº 76.
605	12/06/2015	NÓMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A D. SALVADOR VIVES MORRO
606	12/06/2015	RECURSOS HUMANOS	MODIFICACIÓN CONTRATACIÓN LABORAL PROFESORES ESCUELA DE ADULTOS MUNICIPAL
607	12/06/2015	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 6/2015
608	12/06/2015	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 6/2015
609	12/06/2015	NÓMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE Dª. LUCIA NUÑEZ DELGADO.
610	12/06/2015	NÓMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A D. RAMÓN TARAZONA MARTÍNEZ
611	12/06/2015	NÓMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ÁNGEL NAVARRO JIMÉNEZ.
612	12/06/2015	VADOS	BAJAS VARIOS VADOS.
613	16/06/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITADO, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLES DE ESTIU I DE NADAL 2015
614	16/06/2015	RECURSOS HUAMNOS	ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN COMISIÓN EVALUADORA PROGRAMA FORMATIVO LA DIPU TE BECA 2015
615	16/06/2015	RECURSOS HUMANOS	ADMITIDOS, COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE PRIMER EXAMEN

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
616	17/06/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA JUNIO 2015 (EXTRAORDINARIA).
617	17/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS DEL AREA DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO POR IMP 11.406,44 €.MOD 2015/29
618	17/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE VILLA AMPARO INCLUIDAS EN EL PPOS 2014-2015 Y EN EL CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA
619	17/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE DESISTIMIENTO SOLICITUDES LICENCIAS ACTIVIDAD EN CALLE ALBUFERA, Nº 4 A D. NOUREDDINE MELBA; EN CALLE MAESTRO SERRANO, Nº 10 B A METALFONT, SL Y EN CALLE DR. LOPEZ TRIGO, 2 B, A FORN I PASTISSERIES NAVARRO, SL
620	17/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MOD DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE ADMINISTRACION GENERAL POR IMP 1.000€.MOD 2015/27
621	17/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MOD DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS DEL AREA DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO POR IMP 11.406,44 €.MOD 2015/30
622	18/06/2015	CONTRATACIÓN	ADJUDICACION DEL CNTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ESCOLES DE ESTIU I DE NADAL 2015
623	19/06/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO DENTRO DEL PLAN DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES EN LOS MESES DE VERANO 2015
624	19/06/2015	ESPAI	CONTRATACION PEONES DE LIMPIEZA VIARIA
625	19/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES A GAS NATURAL CEGAS SA
626	19/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE LICENCIA MUNICIPAL PRIMERA OCUPACIÓN A LA MERCANTIL PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR, S.L., PARA UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR COMPUESTO DE 44 VIVIENDAS, DOS PLANTAS DE SÓTANO PARA GARAJE Y LOCAL SIN USO ESPECÍFICO EN LA CALLE PAÍSES BAJOS 17
627	19/06/2015	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO DE D <sup>a</sup> . NATIVIDAD ALABAU ROMEU PARA EL PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL DE SECRETARIA DE LA ALCALDÍA.
628	19/06/2015	CONTRATACIÓN	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS ANTIVIRUS INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO
629	19/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS A NOMBRE DE GAS NATURAL CEGAS SA
630	22/06/2015	SECRETARIA	ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES A LA ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ECONÓMICOS D <sup>a</sup> . NIEVES TARAZONA MATEU.
631	22/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.49/15

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
632	22/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.48/15
633	22/06/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL, SABADO 27 DE JUNIO DE 2015 A LAS 13 HORAS EN EL MUSEU DEL RAJOLAR
634	22/06/2015	RECURSOS HUMANOS	REVOCACIÓN DE DECRETO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.
635	23/06/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS POLICIALES MEDIANTE SISTEMA DE RENTING.
636	23/06/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN Y PAGO VENCIMIENTO AMORTIZACIÓN PRESTAMO CAIXA RURAL TORRENT 30/04/2015.
637	23/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
638	23/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL.
639	23/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS-RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
640	23/06/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL CORRESPONDIENTES A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE JUNIO 2015.
641	23/06/2015	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERIA MUNICIPAL.
642	23/06/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COFRADIA MARE DE DÉU DELS DESAMPARATS.
643	24/06/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACIÓN BODA CIVIL PARA EL SABADO 27 DE JUNIO DE 2015 A LAS 19 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR.
644	24/06/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ BANDA PRIMITIVA, 2 (ACCESO POR C/ TORRENT) AL SR. ANTONIO LÓPEZ CORBALÁN (EXPTE 14/15).
645	24/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA O POSTERIORES OCUPACIONES NUM. 44/15.
646	24/06/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2015.
647	24/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM. 50/15.
648	24/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM. 47/15.
649	24/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM. 46/15.
650	25/06/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA JUNIO 2015.
651	25/06/2015	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE JUNIO 2015, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
652	25/06/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL RESENTADA POR EL SR. RAFAEL CLIMENT SEVA (EXPTE 03.14)
653	25/06/2015	SERVICIOS SOCIALES	MODIFICACIÓN DECRETO 589/2015 DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			NECESIDADES BÁSICAS.
654	25/06/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO DE LA CALLE CARDENAL BENLLOCH ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y DR. MARAÑÓN.
655	25/06/2015	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN E INSPECCIONES PERIÓDICAS DE INSTALACIONES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
656	25/06/2015	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE PAIPORTA.
657	25/06/2015	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMBUSTIÓN DE BIOMASA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DENTRO DEL ACUERDO MARCO SUSCRITO CON LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.
658	25/06/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN JARDINARIA Y ÁREA DE JUEGOS DE LA PLAZA CASOTA DE PAIPORTA.
659	25/06/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2015.
660	26/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM 51/15.
661	26/06/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE MAYO DE 2015.
662	26/06/2015	SECRETARIA	COLOCACIÓN SÍMBOLO BANDERA CONMEMORACIÓN DÍA LGTB.
663	26/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE LAVADO DE AUTOMÓVILES Y UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO Y PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD EN LA CALLE ACEQUIA DE FAVARA, 5. SOLICITADA POR LA MERCANTIL PROGERAL IBÉRICA, S.A.
664	26/06/2015	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES INICIALES DEL ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
665	26/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOLICITUD DE PRÓRROGA ADJUDICACIÓN, TERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA CALLE CARDENAL BENLLOCH ENTRE C/ SAN ANTONIO Y C/ DR. MARAÑÓN" INCLUIDA EN EL PAP 2014-2015. (OBRA 225)
666	26/06/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE A PRIMER TRIMESTRE DE 2015, A FAVOR DE OMNIUM IBERICO SA.

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
667	29/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL Y, APARCAMIENTO Y LICENCIA AMBIENTAL PARA SUPERMERCADO (COMERCIO AL MPOR MENOR) EN LA CALLE SAN ANTONIO 5 Y 7 A LA MERCANTIL MUSGRAVE ESPAÑA, S.A.U.
668	29/06/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 7/2015
669	29/06/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 7/2015
670	29/06/2015	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL COMERCIO AL POR MENOR EL LINES 17 DE AGOSTO DE 2015
671	29/06/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE INTERVENCIÓN ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUIECTÓNICAS VIVIENDA PLURIFAMILIAR CALLE LEPANTO Nº 15
672	30/06/2015	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL AUDITORIO MUNICIPAL.
673	30/06/2015	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO PEDRO RAJADEL GARCÍA COMO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES GENERALES.
674	01/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. RELACIÓN F/2015/27
675	01/07/2015	TESORERIA	VARIACIONES EN EXACCIONES MUNICIPALES MES MAYO DE 2015.
676	01/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. RELACIÓN F/2015/28.
677	01/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL ACTIVIDAD DESTINADA A PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS MENAJE Y HOGAR EN PASAJE MOTOR SAN FRANCISCO, 1 BD A GRUPO SIGLOHOGAR XXI, SL (EXPTE. 24/14).
678	01/07/2015	ESPAI	ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MES JUNIO DE 2015.
679	01/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS MENORES.
680	01/07/2015	VADOS	AMPLIACIÓN VADO PERMANENTE EN C/ SAN RAMÓN, Nº 55 A NOMBRE DE JOSÉ COMECHE CABANES (EXPTE 12/15).
681	01/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
682	01/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE PISTAS DEPORTIVAS DE PADEL INTERIORES EN LA C/ ARTES GRAFICAS, Nº 15, A Dª. VERONICA FAYA TARAZONA
683	01/07/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO DEL PLAN DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES EN LOS MESES DE VERANO 2015.
684	02/07/2015	SECRETARIA	PLENO EXTRAORDINARIO DIA 7 DE JULIO DE 2015
685	02/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE PARCELACION PARA C/ FUSTERS, 22

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
686	02/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA DE RESTAURANTE PUB EN CTRA BENETUSSER, 1 B2 A RAFA Y AINARA, SL
687/2015	03/07/2015	SECRETARIA	MODIFICACION DEL DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA Nº 664/2015, DE 26 DE JUNIO SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES INICIALES DE ATRIBUCIONES DEL ALCALDÍA EN LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
688/2015	03/07/2015	SECRETARIA	DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE.
689/2015	03/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.52/15
690/2015	03/07/2015	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
691/2015	03/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUMN.53/15
692/2015	03/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN RECIBIDA DEL FONDO EUROPEO PARA EL PROGRAMA "MATERNIDAD E INFANCIA EN INMIGRACIÓN", NO JUSTIFICADA.
693/2015	03/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MOD DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE URBANISMO POR IMP 2000 € MOD 2015/28
694/2015	06/07/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CARRETERA BENETÚSSER, Nº 29, A SIGLHOGAR XXI, SL (EXPT. 02/14).
695/2015	06/07/2015	VADOS	CAMBIO DE PERMANENTE A LABORAL DEL VADO EN C/ PORTUGAL, 9, A NOMBRE DE CODELCO LEVANTE, SL.
696/2015	06/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE 2ª PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN SUMINISTRO ARTÍCULOS TECNOLOGÍA LED EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN DE TECNOLOGÍA LED (PEETIL)
697/2015	07/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE LAVADO DE AUTOMÓVILES Y UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO Y PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD EN LA CALLE ACEQUIA DE FAVARA, 5. SOLICITADA POR LA MERCANTIL PROGERAL IBÉRICA S.A.
698/2015	07/07/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR SISTEMA RENTING DE TRES VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE PAIPORTA
699/2015	07/07/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN E INSPECCIONES PERIÓDICAS DE



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			LAS INSTALACIONES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
700/2015	07/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	MINORACIÓN SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LA CONSELLERIA BIENESTAR SOCIAL PARA LAS PEIS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR.
701/2015	07/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPTE DE MOD DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE FOMENTO DE EMPLEO POR IMP 25.124,08 €.MOD 2015/31
702/2015	07/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPTE DE MOD DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE ADM GENERAL POR IMP 2394,71 €.MOD 2015/32
703/2015	07/07/2015	CONTRATACIÓN	ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO DENTRO DEL PLAN DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES EN LOS MESES DE VERANO 2015
704/2015	07/07/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE PAIPORTA
705/2015	08/07/2015	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO INTERINO DE TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA
706/2015	09/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.F/2015/29
707/2015	09/07/2015	SECRETARIA	ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES AL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL D. ALFONSO TARAZONA JUAN.
708/2015	09/07/2015	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL PERSONAL SUBVENCIÓN INEM CORPORACIONES LOCALES 2015 REF Nº 46/186/15/B/D/0/1
709/2015	09/07/2015	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIOS DELEGADOS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES.
710/2015	15/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
711/2015	15/07/2015	SECRETARIA	RESOLUCION DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES POR FALTA DE ENMIENDA DENTRO DE PLAZO, CORRESPONDIENTE A REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2015.
712/2015	15/07/2015	TESORERIA	APROBACION EXENCION IIVTNU (PLUSVALIA) DACION EN PAGO VIVIENDA HABITUAL MIGUEL VALCARCEL VANDERVOODE
713/2015	15/07/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ MARQUÉS DEL TÚRIA, 19, A LA SRA. TERESA MAESTRO FRÍAS (EXPTE. 18/15)
714/2015	15/07/2015	VADOS	DESESTIMACIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO EN C/ ALBAL, Nº 33, AL SR. JOSÉ SEÑORÍS GIMÉNEZ.
715/2015	15/07/2015	TESORERIA	APROBACION EXENCION IIVTNU (PLUSVALIA) DACION EN PAGO VIVIENDA HABITUAL EVA MARIA ALBA MARTINEZ

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
716/2015	15/07/2015	TESORERIA	APROBACION EXENCION IIVTNU (PLUSVALIA) DACION EN PAGO VIVIENDA HABITUAL PATRICIA ALGUACIL SUBIELA
717/2015	15/07/2015	ESPAI	CESE DE F. JESUS GONZALEZ ESTRUCH
718/2015	15/07/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 20 DE JULIO DE 2015.
719/2015	15/07/2015	ESPAI	CONCESION DE ANTICIPO
720/2015	15/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPTE DE MOD DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS DEL AREA DE URBANISMO POR IMP 6000 €.MOD 2015/33
721/2015	15/07/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL DE PERIODISTA RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN.
722/2015	15/07/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR EVA AGÜERA ARACIL (EXPTE. 22/14).
723/2015	16/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.F/2015/30
724/2015	16/07/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACION BODA CIVIL SABADO DIA 18 DE JULIO DE 2015 A LAS 13 HORAS EN EL MUSEU DEL RAJOLAR
725/2015	16/07/2015	NÓMINAS	DESISTIMIENTO LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN POR Dª. NATIVIDAD ALABAU ROMEU.
726/2015	16/07/2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NÚM. 54/15

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DIVERSAS CALLES DE LA POBLACIÓN.

#### I.-HECHOS

I.1.-Necesidad de proceder a mejorar las condiciones del firme de los viales del casco urbano, garantizando las condiciones de seguridad del tráfico peatonal y rodado de la calle Albal (tramo entre calle Santa Ana y calle San Juan de Ribera), calle Dr. Marañón (tramo entre calle Porvenir y calle Clara Campoamor), según presupuesto redactado por la Arquitecta Técnica Municipal que, asciende a 40.468,37.-€ mas 8.498,36.- en concepto de IVA.

I.2.-Retención de crédito por importe de 48.966,73.-€ con cargo a la partida 15300 61917 del Presupuesto General vigente

I.3.-Se ha solicitado presupuesto y lo han presentado las siguientes empresas:

GUEROLA TRANSFER S.L.U.: 27.765,39.-€ más 5.830,73.-€ (IVA)  
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.: 26.735,13.-€ más 5.614,38.-€ (IVA)  
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.: 30.305,60.-€ más 6.364,18.-€ (IVA)

I.4.-Informe técnico favorable a la adjudicación a la oferta más económica que, es la presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A

#### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- El art. 138.3 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), a cuyo tenor, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111. En los contratos de obra se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros.

II.2.- Según lo dispuesto en el art. 111 del indicado texto legal, en los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

II.3.- Disposición adicional segunda del indicado texto legal que establece las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, a tenor de la cual, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a TRLCSP y al RD 817/2009, Resolución de la Alcaldía nº 690 de fecha 3 de julio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar, a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., de acuerdo con el presupuesto que le sirve de base, el informe redactado por la Arquitecta Técnica Municipal y la oferta presentada, el contrato de obras para para la repavimentación de las calles Albal (tramo entre calle Santa Ana y calle San Juan de Ribera), calle Dr. Marañón (tramo entre calle Porvenir y calle Clara Campoamor), por importe de 26.735,13.-€ mas 5.614,38.-€-en concepto de IVA consistiendo los trabajos en:

Fresado y barrido previo de la superficie, con transporte de escombros a vertedero.

Asfaltado de las calzadas con capa de aglomerado asfáltico en caliente de 5 cm de espesor mínimo, incluso riego de imprimación.

Levantado de tapas de registro en calzada hasta nueva cota de pavimento.

Reposición de señalización vial.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN RELACIÓN AL CONTRATO DE MOBILIARIO URBANO DENTRO DEL PLAN DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO (PAMU 2015).**

Se da cuenta del expediente de contratación de la adquisición de mobiliario urbano y de cuantos informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

**I.- ANTECEDENTES**

I I.- Providencia de Alcaldía de fecha de fecha 24- de junio de 2015, iniciando el expediente para la adquisición de mobiliario urbano, dentro del Plan de Adquisición de Mobiliario Urbano (PAMU) de la Diputación de Valencia.

II.- Pliego de prescripciones Técnicas de fecha 29 de mayo de 2015, en el que se describen las características concretas del suministro que se pretende contratar, así como el importe del mismo (33.022,11 €IVA incluido).

III.- Existencia de crédito adecuado y suficiente para atender los gastos del contrato en la partidas 15100 62500 y 13400 62500 del presupuesto municipal vigente. (R.C. nº 220150005830)

IV.- Informe de Secretaria sobre procedimiento y Pliego de Clausulas administrativas particulares de fecha 25 de junio de 2015

V.- Informe de fiscalización de la Intervención Municipal favorable, de fecha 3 de julio de 2015.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

**II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en concreto los artículos 109, 110 y 112, Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de adquisición de mobiliario urbano dentro del Plan de Adquisición de Mobiliario Urbano (PAMU 2015), así como el gasto derivado del mismo para el que existe consignación en las partidas 15100 62500 y 13400 62500 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, siendo la base de

licitación de 27.291,0 € más 5.731,11 € en concepto de IVA(21%), es decir 33.022,11 € IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente

**5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE LAVADO DE AUTOMÓVILES Y UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CARRETERA DE BENETUSSER 57.**

**I.-HECHOS:**

En fecha 15 de marzo de 2013, se solicita por D<sup>a</sup> Jacqueline Luccioni Franchi en nombre y representación de la mercantil PROGERAL IBÉRICA, S.A., licencia ambiental para centro de lavado de automóviles y una unidad de suministro de combustible como actividad complementaria, en régimen de autoservicio en la Carretera de Benetusser nº 57 (Expte lic ambiental 22/13).

La actividad se va a implantar en el solar con referencia catastral 3476214YJ2637N0001XK. El indicado solar se corresponde con la parcela adjudicada nº 14 a) de la U.E nº 11 con reparcelación aprobada e inscrita y completamente urbanizada y por lo tanto tiene la condición jurídica de solar, prevista en el art. 177 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación Territorial, Urbanismo y Paisaje.

Según el Plan General vigente, se encuentra en suelo urbano, zona industrial y la actividad se puede encuadrar en los usos comercial y almacenes y servicios previstos por el planeamiento para dicha zona y los informes técnicos obrantes en el expediente son favorables.

Las obras para implantar la actividad cumplen lo dispuesto en los arts 4.2.7.1 y siguientes de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente que regula la Zona Industrial y se concedió licencia por Decreto de la Alcaldía nº 799/2013.

**II.-FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Se somete a licencia ambiental en virtud de lo dispuesto en el anexo II de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana pues la disposición transitoria primera regula los procedimientos en curso y establece en su número 5 que los procedimientos relativos a actividades incluidas en el régimen de licencia ambiental que a la entrada en vigor de esta ley continúen sujetas a dicho régimen, seguirán tramitándose con arreglo a la normativa anterior hasta la emisión del dictamen ambiental, adecuándose la resolución a lo establecido en la presente ley. Por lo tanto se ha tramitado el expediente de acuerdo con los artículos 43 y siguientes de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, (vigente hasta el 20 de Agosto de 2014). Para la resolución y puesta en funcionamiento serán de aplicación los arts 60 y 61 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por el Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero en relación con el Real Decreto 1905/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público y se desarrolla la disposición adicional primera de la Ley 34/1992. de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero y legislación concordante de aplicación.

Durante el plazo de información pública y tras la notificación del dictamen ambiental no se han producido alegaciones ni reclamaciones.

Considerando lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y en lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 690/2015, de 3 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil PROGERAL IBÉRICA, S.A., para la construcción de un centro de lavado de automóviles y una unidad de suministro de combustible como actividad complementaria, en régimen de autoservicio en la Carretera de Benetusser nº 57 (3476214YJ2637N0001XK) de acuerdo con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Carlos Castillo Cerezo, los informes técnicos y el informe ambiental que tiene carácter vinculante, redactado por los técnicos municipales, con las siguientes condiciones y medidas correctoras:

- La actividad deberá conectarse a la red de saneamiento municipal conforme al proyecto, siendo las arquetas de control las definidas en el Anexo V de la Ordenanza Municipal de Vertidos a la Red de Saneamiento Municipal.
- El titular deberá solicitar el permiso de vertidos, el cual se tramitará de acuerdo con los arts 24 a 31 de la indicada Ordenanza Municipal.
- Los residuos peligrosos deberán ser retirados por un gestor autorizado.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y por producir residuos de lodos procedentes de separador que, figura en la lista europea de residuos con el código 13.05.02 considerado peligroso, deberá de presentar comunicación previa de inicio de actividad ante la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.
- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad serán inferiores a los 55 dB (A) medidos en el eje de las calles colindantes a la parcela, de acuerdo con lo establecido en el art. 4.2.7.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Deberán realizar una auditoría acústica al inicio de la actividad y al menos otra cada cinco años, según lo previsto en el art. 18 del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell.
- Deberán de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales (RD 2267/2004, de 3 de diciembre).
- Deberán de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (RD 2085/1.994, de 20 de octubre, modificado por el RD 1523/1999, de 1 de octubre).
- Deberán de cumplir los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis establecidos en el RD 865/2003, de 4 de julio y la Guía Técnica para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las

disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 la Ley 6/2014, de 25 de julio, una vez finalizada la construcción de las instalaciones y obras y antes del inicio de la actividad deberá presentar la comunicación de puesta de funcionamiento ante este Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado emitido por técnico competente de la ejecución del proyecto, en el que se especifique que la instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico aprobado, así como a las medidas correctoras impuestas en la licencia ambiental.
- Certificado final de obras e instalación emitido por técnico competente de la ejecución del proyecto, en el que se especifique que la obra, instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico presentado y a las condiciones de la licencia de edificación.
- Copia de la comunicación previa de inicio de actividad realizada ante la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
- Copia de todos los documentos de la aceptación de los residuos producidos.
- Certificado de instaladores de protección contra incendios (ignifugaciones, sistemas de detección, BIES, extintores, etc.)
- Certificado final de obra emitido por técnico competente, del proyecto de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, diligenciado por el Servicio Territorial de Industria)
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, al objeto de dar cumplimiento con lo indicado en el art. 19 del RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Certificados de instalación de eléctrica en baja tensión, diligenciado por el Servicio Territorial de Industria (boletines)
- Auditoria acústica favorable que se efectúa al inicio de la actividad.

TERCERO.- Significarle al interesado que el ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes desde la presentación de la comunicación, para verificar la documentación presentada y girar visita de comprobación de la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental. Del resultado de la comprobación se emitirá informe. Si de este se deriva la inadecuación con el contenido de la licencia otorgada, se le requerirá para que proceda a la corrección de los defectos advertidos, otorgando plazo al efecto en función de las deficiencias a subsanar, no pudiéndose iniciar la actividad hasta que exista pronunciamiento expreso de conformidad por parte del ayuntamiento. Si no se detecta inadecuación con el contenido de la licencia ambiental, se emitirá informe de conformidad, pudiendo iniciarse el ejercicio de la actividad. Transcurrido el plazo de un mes sin que se efectúe visita de comprobación por el ayuntamiento, podrá iniciarse el ejercicio de la actividad.

CUARTO.-- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente a la tasa por licencia ambiental por importe de 1.437,50.-€.

QUINTO- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

## **6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE HABILITACIÓN NAVE PARA INSTALACIÓN TANATORIO ACEQUIA DE ROBELLA 3.**

Vista la licencia de edificación solicitada por la mercantil TANATORIO SUR DE VALENCIA, S.L., para habilitación de edificio industrial existente en la calle Acequia de Robella, 3 (Polígono de la Pascualeta) según proyecto y anexos del Ingeniero Técnico Industrial, D. Carlos Bellver Navarro, según los siguientes

### **I.- HECHOS**

I.1.- En fecha 10 de abril de 2014, D<sup>a</sup> María Auxiliadora González Guerra, en nombre y representación de la mercantil TANATORIO SUR DE VALENCIA, S.L., solicita licencia de edificación para habilitación de edificio industrial existente en la calle Acequia de Robella, 3 con el fin de adaptarlo a las necesidades que requiere la implantación de una actividad destinada a tanatorio, subsanando el expediente de forma definitiva en fecha 25 de junio de 2015 (RE 2015011973).

I.2.- La nave se encuentra en la Zona Industrial del Suelo Urbano donde se permite el uso al que se va a destinar.

I.3.- Informes técnicos y jurídico y previo de la Conselleria de Sanidad favorables

### **II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

II.1.- A tenor del art. 68 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Control y Calidad Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, cuando el instrumento de intervención ambiental para instalar una actividad sea la declaración responsable ambiental, como es el caso, con anterioridad a la presentación ante el Ayuntamiento de la declaración responsable ambiental, los interesados deberán haber efectuado, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor, las obras e instalaciones eléctricas, acústicas y de seguridad industrial y demás que resulten procedentes en función de la actividad a desarrollar, así como haber obtenido las autorizaciones o formuladas las comunicaciones que sean legalmente exigibles por la normativa sectorial aplicable a la actividad.

II.2.- La obras que se van a realizar están sujetas a licencia urbanística según lo dispuesto en el art. 213 de la Ley 5/2014, de la Generalitat, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

II.3.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.4.- Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.

Considerando lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y en lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 690/2015, de 3 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la mercantil TANATORIO SUR DE VALENCIA, S.L., licencia de edificación para efectuar las obras de habilitación del edificio industrial existente en la calle Acequia de



Robella nº 3 (Polígono de la Pascualeta) para destinarlo a una actividad de Tanatorio, según proyecto y anexos del Ingeniero Técnico Industrial, D. Carlos Bellver Navarro, condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas, debiendo depositar en las Tesorería Municipal, fianza en metálico o aval bancario por importe de 2.366,00.-€.
- 2.- Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de junio de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/23004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de acceso al medio urbano.
- 3.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente licencia, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 4.- La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto de residuales como de pluviales, deberá de cumplir las condiciones de la Ordenanza Municipal de Vertidos.
- 5.- Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo de 40x40 (tipo Ayuntamiento).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 786,21.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 1.885,53.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Advertir a los interesados que la licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Significarle al interesado que la licencia concedida no habilita para el ejercicio de la actividad. Para poder iniciarla deberá de presentar la declaración responsable ambiental con la documentación establecida en el modelo que a tal efecto se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el plazo de quince días podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la licencia. La licencia deberá ser visible desde el exterior del inmueble desde su inicio hasta su finalización.

**7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE APERTURA PARA CAFETERÍA SIN AMBIENTE MUSICAL EN LA C/ MESTRE PALAU, Nº 12 B-1 A D. JUAN CARLOS DE LAS MORERAS SÁNCHEZ.**

## I.-HECHOS

I.1.- En fecha 5 de marzo de 2013 D. Juan Carlos de las Moreras Sánchez presenta Declaración Responsable para la apertura de un establecimiento público dedicado a la actividad de

cafetería en la calle Maestro Palau nº 12-B-1, (Expte 16/13), subsanando toda la documentación en fecha 16 de abril de 2015.

I.2.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva, por lo que la declaración responsable surte los efectos oportunos a partir de ese momento.

I.3.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 13 de febrero de 2013; el Veterinario emite informe favorable el 13 de julio de 2013; informe técnico de 2 de junio de 2015 favorable)

## II.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, tiene por objeto en el marco de las competencias de la Generalitat regular las actividades de este tipo que se desarrollen o ubiquen en la Comunitat Valenciana, con independencia de que los titulares o prestadores sean entidades públicas, personas físicas o jurídicas, tengan o no finalidad lucrativa, se realicen en instalaciones fijas, portátiles o desmontables, tanto de manera habitual como esporádica.

II.2.- A tenor de lo dispuesto en el Anexo de la referida Ley, las cafeterías son establecimientos destinados para que el público pueda consumir bebidas o comidas indistintamente en barra o en mesas.

II.3.- El artículo 6 bis de la precitada ley establece el procedimiento único para la apertura de los establecimientos públicos en que se celebren espectáculos públicos y/o actividades recreativas será el regulado en la presente ley de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10.

II.4.- El art. 9 de la ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos determina el procedimiento a seguir.

II.5.- Arts. 60 del Decreto 52/2010, de 26 de junio, que mantiene su vigencia y determina que en caso de aforo entre 26 y 50 personas la cuantía mínima del seguro de responsabilidad civil será de 300.000.-€ al determinar el art. 59 del citado texto legal que a la apertura del establecimiento, el solicitante de la licencia deberá acreditar ante el Ayuntamiento el tener suscrito un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil por los riesgos derivados de la explotación de la actividad. Asimismo, este seguro deberá incluir el riesgo de incendio así como posibles daños al público asistente, a terceros y al personal que preste sus servicios en el establecimiento, espectáculo o actividad. La acreditación de la existencia de la correspondiente póliza de seguro así como el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigibles se hará de acuerdo con el modelo de certificación establecido en este Reglamento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 690/2015 de fecha 3 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia de apertura a D. Juan Carlos de las Moreras Sánchez para la actividad de Cafetería en la calle Maestro Palau, 12 B 1 de conformidad con el proyecto técnico presentado y suscrito por el arquitecto D. Boris Véliz Gómez con las siguientes condiciones:

- No se permite la ambientación ni la amenización musical.
- Cada cinco años se deberá realizar una auditoría acústica por un organismo autorizado
- Cada cinco años se realizará una inspección de la instalación eléctrica del establecimiento por un organismo de control autorizado (OCA)
- Aforo máximo total 49 personas.

SEGUNDO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.250,00.- €.

CUARTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

**8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA REHABILITACIÓN VILLA AMPARO. (PPOS 2014-2015.)**

Vista la certificación de obra nº 4, relativa a la obra de rehabilitación del inmueble de Villa Amparo - Fase 1, correspondiente al mes de mayo de 2015, dentro del PPOS 2014-2015 y del Convenio Singular Diputación de Valencia 2014-2015.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 690/15, de 3 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 4 relativa a la obra de rehabilitación del inmueble de Villa Amparo - Fase 1, correspondiente al mes de mayo de 2015, presentada por la mercantil REVA CONSTRUCCION 1928, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63203.

Certificación nº	Importe
4	89.888, 83€

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

**9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.**

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Acuerdo Ayuntamiento Pleno del día 7 de julio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2015.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
34100 22799	EBONE SERVICIOS S.L	Escuelas deportivas mayo 2015	2015	9457,52 €
15100 22706	ENRIQUE FCO ROMERO PAYÁ	Honorarios por redacción de proyectos técnicos urbanos en nueve puntos de la población	2015	21779,99 €
93300 63201	JOFEAN 2005 SL	Reforma local C/ Medio Ambiente	2015	11993,17 €
16500 62301	ELECTRONIC TRAFIC	Mejoras a realizar en Ctra Picaña alumbrado público	2015	17970,39 €
16210 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Recogida de residuos sólidos urbanos mayo 2015	2015	66061,96 €
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC	Mto alumbrado público abril	2015	6231,65 €
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC	Mto alumbrado mayo	2015	6231,65 €
23130 46300	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD	Aportación mancomunidad 2015	2015	31123,23 €
		TOTAL		170.849,56 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

#### 10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 664/2015 de 26 de junio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Z9809964 MEDITERRANEA NORTE SISTEMA DE CABLE SA	AVAL GARANTIA LICENCIA OBRA C/ PELAYO 35-33 REF 6643/05 11906/06 FECHA AVAL 08/03/2005 N° OPERACIÓN 320070002922	750,00€
Z9809964 MEDITERRANEA NORTE SISTEMA DE CABLE SA	AVAL GARANTIA ADJUDICACIÓN OBRA NODO GA9C LA FON 13 REF 11132/05 FECHA AVAL 07/03/2015 N° OPERACIÓN	2.340,00€
B97650065 CONSTRUCCIONES AREVESLA SL	AVAL GARANTIA OBRA C/ SEQUIA MESTALLA 6-8 EXP 109/07 FECHA AVAL 31/10/2017 N° OPERACIÓN	11.112,00€
ERMU SL	FIANZA GANTIA POSIBLES DESPERFECTOS ACOMETIDA ELECTRICA EN C/ FUSTERS 19 EXP 48/14 N° OPERACIÓN 320140000407	450,00€
ENRIQUE FRANCISCO ROMERO PAYA	AVAL GARANTIA REDACCIÓN PROYECTO LICENCIA AMBIENTAL Y D OBRA Y SEG Y SALUD CENTRO CULTURAL N° OPERACIÓN 320100005787	2.430,00€
CIUTAT CONFORT SL	FIANZA GARANTIA REPOSICIÓN PAVIMENTO OBRAS CANALIZACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA C/ VALENCIA 2 N° OPERACIÓN 320140000341	180,00€
OBREMO SL	GARANTIA DEFINITIVA CONTRATO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN INSTITUTO ES. SECUNDARIA C/ JAUME I IES NUEVO 127-06 N° OPERACIÓN 320090000001	139.260,00€

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a los Departamentos de Urbanismo y Contratación.

#### 11º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Visto el expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales, en las especialidades de seguridad del trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo del Ayuntamiento de Paiporta, y cuantos informes y documentos obran en el mismo y en base a los siguientes:

##### ANTECEDENTES:

I.- Providencia de Alcaldía de fecha de fecha 14 de mayo de 2014, iniciando el expediente

II.- Aprobación del expediente y el gasto correspondiente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2014.

En dicho acuerdo se aprueban los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y Prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizó abierto y tramitación ordinaria.

La base de licitación del contrato es de 46.500,00 €, más 6.589,80 €, es decir 53.089,80 € IVA incluido, siendo la duración del contrato tres años.

III.- Efectuadas las publicaciones del anuncio de licitación preceptivas, a dicho procedimiento abierto se han presentado las empresas siguientes:

NUM	FECHA REG. ENTRADA	EMPRESA
1	REG 111/2015 2.01.2015	VALORA PREVENCIÓN S.L.U
2	REG 205/2015 5.01.2015	ANTEA SERVICIO DE PREVENCIÓN
3	REG 329/2015 7.01.2015	PREVING CONSULTORES S.L.U
4	REG 335/2015 7.01.2015	MUPRESPA S.L.U
5	REG 345/2015 7.01.2015	CUALTIS S.L.U.
6	REG 346/2015 7.01.2015	GRUPO MGO S.A
7	REG 356/2015 7.01.2015	GRUPO OTP

La oferta de la empresa “MGO S.A”, fue excluida de la licitación en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 15 de enero de 2015 de apertura de documentos, por estar incurso en Concurso de Acreedores.

IV.- Posteriormente se efectúa la apertura de las ofertas técnicas el resultado es el siguiente:

Nº	EMPRESA	Memoria 15 puntos	Mejoras 5 puntos	Total criterios subjetivos
1	VALORA PREVENCIÓN S.L.U.	15	5	20
2	ANTEA SERVICIO DE PREVENCIÓN SA	10	0	10
3	PREVING CONSULTORES S.L.U.	15	5	20
4	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA S.L.U.	10	5	15
5	CUALTIS S.L.U.	13	5	18
6	GRUPO MGO S.A.	excluida		
7	GRUPO OTP SLU	9	2	11

V -Tras lo cual, se procede a la apertura de los sobres “C” denominados “oferta económica” presentados por los licitadores, que ofrece el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica
VALORA PREVENCIÓN S.L.U	8.566 € más 719,60 € de IVA = 9.285,60 € IVA incluido
ANTEA SERVICIO DE PREVENCIÓN S.A	10.013,00 más 1.170,33 € de IVA = 11.183.33 € ANUALES IVA incluido

PREVING CONSULTORES S.L.U.	9.098,00€/año más 1.411,62 € de IVA = 10.509,62 €/año
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA S.L.U.	36.816,00€ más 4.782,96 € de IVA = 41.598,96 € IVA incluido
CUALTIS S.L.U.	29.790,00€ más 4.260,02 € de IVA = 34.050,06 € IVA incluido
GRUPO OTP S.L.U.	10.200,00 € más 1.386,00 € de IVA = 11.586,00 € IVA incluido

VI.-Según la cláusula V del Pliego de Clausulas aprobado por Junta de Gobierno Local de noviembre de 2014, el presupuesto del contrato que sirve como base de licitación es de 46.500,00 €, más 6.589,80 €, es decir 53.089,80 € IVA incluido, que según la cláusula IV del referido Pliego el contrato tendrá una duración de tres años.

Las empresas SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA S.L.U., CUALTIS S.L.U., VALORA PREVENCIÓN S.L.U. y GRUPO OTP S.L.U. han presentado su oferta económica conforme a lo previsto en el Pliego de Clausulas, sin determinar el periodo a que se refieren.

Las empresas ANTEA SERVICIO DE PREVENCIÓN S.A. y PREVING CONSULTORES S.L.U han presentado ofertas conforme a lo previsto en el Pliego de Clausulas, pero con carácter anual y así lo indican expresamente en la oferta presentada.

Por lo que la Mesa de Contratación ha considerado aceptar las oferta de estas dos empresas y multiplicar por los tres años de duración el precio ofertado para determinar el valor total de las ofertas presentadas, por considerar que esta forma de determinar el precio de las ofertas, aunque difiere del establecido en el Pliego no afecta a su perfecta determinación, sin generar duda alguna, pudiendo ser subsanado por la propia Mesa, multiplicando el importe anual por los tres periodos anuales de duración del contrato.

VII.-Tras dicho ajustes, las ofertas económicas presentadas por las empresas (IVA excluido) son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
VALORA PREVENCIÓN S.L.U	8.566,00 €
ANTEA SERVICIO DE PREVENCIÓN SA	10.013,00 x 3 =30.039 €
PREVING CONSULTORES S.L.U	9.098,00 x 3 =27.294,00 €
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA S.L.U	36.816,00 €
CUALTIS S.L.U.	29.790,00 €
GRUPO OTP S.L.U	10.200,00 €

Resultando las siguientes ofertas anormales o desproporcionadas: VALORA PREVENCIÓN S.L.U ( 8.566,00 €) y GRUPO OTP S.L.U (10.200,00 €).

VIII.- De las dos empresas, solamente la empresa VALORA PREVENCIÓN S.L.U, ha presentado la justificación solicitada que ha sido considerada insuficiente por la Mesa de contratación, quedando por tanto estas dos empresas excluidas de la licitación

Siendo el resultado de la valoración de las ofertas económicas admitidas:

EMPRESA	Oferta económica( sin IVA)	Puntuación
ANTEA SERVICIO DE PREVENCIÓN S.A	30.039,00 € (10.013,00 año x3)	72.69 puntos
PREVING CONSULTORES S.L.U.	27.294,00 € (9.098,00€/año X 3)	80 puntos

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA S.L.U.	36.816,00 €	59.30 puntos
CUALTIS S.L.U.	29.790,00 €	73.29 puntos

Por lo que la puntuación total es la siguiente:

EMPRESA	Total criterios subjetivos	Oferta económica	Total puntos
VALORA PREVENCIÓN S.L.U.	20	Excluida	Excluida
ANTEA SERVICIO DE PREVENCIÓN SA	10	72.69	82.69
PREVING CONSULTORES S.L.U.	20	80	100
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA S.L.U.	15	59.30	74.30
CUALTIS S.L.U.	18	73.29	91.29
GRUPO MGO S.A.	excluida	Excluida	Excluida
GRUPO OTP SLU	11	Excluida	Excluida

IX.-Quedando las empresas admitidas clasificadas del siguiente modo Resolución de Alcaldía nº 175 de 3 de marzo de 2015:

ORDEN CLASIFICACION	EMPRESA	Total puntos
1ª	PREVING CONSULTORES S.L.U.	100 puntos
2ª	CUALTIS S.L.U.	91.29 puntos
3ª	ANTEA SERVICIO DE PREVENCIÓN SA	82.69 puntos
4ª	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA S.L.U.	74.30 puntos

X.- Por tanto, considerando la oferta presentada por PREVING CONSULTORES S.L. la económicamente más ventajosa de las presentadas y según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se le ha requerido para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de su obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva establecida en el pliego de Cláusulas, y justificante de póliza de seguro de responsabilidad Civil, mediante la citada Resolución de Alcaldía nº 175 de 3 de marzo de 2015.

XI.- La citada empresa ha presentado justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de 9.280,92 € y la demás documentación complementaria, en fecha 10 de junio de 2015 (R.E. N°2015/0528).

XII.- Informe con propuesta de adjudicación de Secretaría e informe de fiscalización favorable del expediente de la Intervención municipal de fecha 22 de junio de 2015

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el citado TRLCSP, así como la propuesta de la Mesa de Contratación



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- No admitir a la licitación la propuesta presentada por la empresa Grupo M.G.O. S.A., por estar incurso en Concurso de Acreedores, por lo que esta incurso en la prohibición de contratar con la Administración del artículo 60 apdo. 2) del TRLCSP

SEGUNDO.- Rechazar las ofertas presentadas por las empresas VALORA PREVENCIÓN S.L.U y GRUPO OTP S.L.U., por considerar las ofertas económicas presentadas por ambas como anormalmente bajas o desproporcionadas.

TERCERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato del servicio de prevención de riesgos laborales, en las especialidades de seguridad del trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo del Ayuntamiento de Paiporta, a la empresa PREVING CONSULTORES S.L., como autora de la oferta económicamente más ventajosa de las admitidas, por importe de 27.294,00 € más 4.234,86 de IVA, es decir 31.528,86 € IVA incluido para los tres años de duración del contrato conforme a la Memoria mejoras ofertadas por la empresa.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de 15 días desde la recepción de la notificación de la Resolución d adjudicación.

## **12º.- CULTURA.- EXENCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR CESIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL A LA PENYA TAURINA LA VAQUI.**

Vista la sol·licitud de cessió de l'Auditori Municipal presentada per part de la "Penya Taurina La Vaqui" amb data 09/06/15 i nº de registre d'entrada 10393, per a dur a terme el proper 25 de juliol una representació teatral realitzada per persones amb discapacitat intel·lectual, la recaptació de la qual tindrà caràcter benèfic a favor de l'associació "Pro-Sub Associació Comarcal Pro-discapacitats" per al finançament de les activitats que dita associació ve realitzant en favor d'aquest col·lectiu de persones.

Vist també l'informe del tècnic de cultura, referent a la possibilitat contemplada en l'ordenança fiscal reguladora de l'exacció del preu públic per assistència a activitats culturals i artístiques organitzades per l'Auditori i per utilització privativa o aprofitament especial dels locals, instal·lacions i equips existents en l'Auditori, aprovada pel Ple de l'Ajuntament amb data 22/11/2011, que en el seu article 4 a) indica que podrà establir-se una reducció de fins al 100 per 100 del pagament del preu públic, per acord de la Junta de Govern Local, a les cessions d'instal·lacions i locals per a la realització d'activitats institucionals, o d'activitats artístiques o culturals realitzades amb fins de caràcter social o humanitari, i vista la voluntat d'aquest regidor de recolzar la celebració de l'esmentada activitat.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, ACORDA:

PRIMER.- Cedir el proper 25 de juliol entre les 18:00 i les 23:00 h. la Sala Principal de l'Auditori a la "Penya La Vaqui" per a dur a terme una representació teatral i el corresponent assaig del dia 24, de 16:30 a 21:30 h. amb exempció del preu públic que estableix l'ordenança municipal.

SEGON.- Notificar el present acord als interessats i seguir en l'expedient el procediment i tràmit establerts.

## **13º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

### **13.1º.- SERVEIS SOCIALS.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DEL “PROGRAMA MUNICIPAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.**

Vist l'Informe de la Tècnic de Benestar Social sobre la necessitat d'aquest Ajuntament de comptar amb el Servei Ajuda a Domicili a causa de la finalització del contracte vigent amb l'empresa GESMED, SL a data de 31 de juliol de 2015, per a l'execució del qual, la Corporació Municipal no té els suficients mitjans propis, tant personals com materials, i per tant, considerant convenient efectuar la contractació d'aquest servei durant tres mesos (des de l'1 d'agost fins al 31 d'octubre de 2015).

Vist la existència de consignació adequada i suficient en la partida 23140 22799 del Pressupost Municipal amb nº de RC 220150009797 per a atendre les despeses del contracte.

Vist el pressupost adjunt de l'empresa GESMED per import d'11.800'80 euros (sense IVA), més 472'03 euros (4% d'IVA), import total 12.272'83 euros (IVA inclòs).

Vist el que es disposa en els articles 10, 23.3 ,111 i 138, 3 i 4 del RDL 3/2011 de 14 de novembre pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic i donades les característiques i quantia del contracte, sembla que el procediment més adequat és el del contracte menor que es defineix exclusivament per la seua quantia, que en el cas dels contractes de subministrament, no podran excedir els 18.000 euros, sense que la seua durada pugui ser superior a 1 any ni ser objecte de pròrrogues i finalment, la disposició addicional segona del citat text legal i el Decret d'Alcaldia nº 664/2015 de 26 de juny de delegació de competències en la Junta de Govern Local, quant a la competència de l'òrgan de contractació.

La Junta de Govern Local, per unanimitat i prèvia l'especial declaració d'urgència exigida per l'article 83 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, acorda:

**PRIMER.-** Aprovar l'expedient de contractació menor de servei del “PROGRAMA MUNICIPAL SERVEI AJUDA A DOMICILI” i la despesa corresponent amb càrrec a la partida 23140 22799 del pressupost general vigent.

**SEGON.-** Adjudicar aquest contracte menor de servei del “PROGRAMA MUNICIPAL SERVEI AJUDA A DOMICILI” a l'empresa GESMED, per import d'11.800'80 euros (sense IVA), més 472'03 euros (4% d'IVA), import total 12.272'83 euros (IVA inclòs), amb un termini d'execució de l'1 d'agost al 31 d'octubre de 2015, tots dos inclusivament.

**TERCER.-** Notificar la present Resolució a l'interessat i als Departaments d'Intervenció i Contractació i seguir en l'expedient el procediment establert per la normativa vigent.

### **13.2º.- EDUCACIÓ.- APROVACIÓ DE PREU PUBLIC CURSOS CENTRE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES CURS ESCOLAR 2015/2016.**

Es dóna compte de l'expedient administratiu per a establir el preu públic en concepte d'ajuda de despeses de manteniment en els cursos de formació bàsica i cursos en els termes següents:

#### **DESPESA ESTIMADA**

DIRECTES: PERSONAL	157.596,18 €
INDIRECTES 15%	23.639,42 €
TOTAL DESPESA	181.235,60 €

## INGRESSOS

CONVENI CONSELLERIA D' EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS	138.000,00 €
TOTAL INGRESSOS	138.000,00 €

TOTAL DESPESA	181.235,60 €
TOTAL INGRESSOS	138.000,00 €
	43.235,60 €

Així, doncs, vistos els gastos ocasionats per la realització de cursos i tallers en el Centre de Formació de Persones Adultes Municipal i estimant-se un número de 550 alumnes inscrits, l'import del preu públic se situa en 78,61€. No obstant això, i segons la llei 8/1989, de 13 d'abril de Taxes i Preus públics en l'article 25, apartat 2, assenyala que quan hi haja raons socials, benèfiques, culturals o d'interés públic, que així ho aconsellen, podran assenyalar-se preus públics que resulten inferiors, prèvia adopció de les previsions pressupostàries oportunes per a la cobertura de la part del preu subvencionada. Hi ha dotació pressupostària per a escometre els gastos derivats de la realització dels cursos i tallers del CFP. Partides: 32600.13100, 32600.16000, 32600.21200, 32600.21300, 32600.22100, 32600.22799.

L'educació de persones adultes apareix configurada amb entitat pròpia en el títol primer de la Llei Orgànica 2/2006, de 3 de maig, d'Educació, modificada per la Llei 8/2013, de 9 de desembre, per a la millora de la Qualitat Educativa, en una clara aposta per l'educació permanent com a principi bàsic del sistema educatiu i com a mecanisme que prepare els ciutadans i ciutadanes per a adaptar-se als continus canvis culturals, tecnològics i productius que caracteritzen la societat actual.

Per això, s'entén que hi ha raons socials i culturals que minoren el preu per a l'alumnat, per la qual cosa es proposa el preu públic per a tots ells:

- Preu públic per alumne: 30 €

1.-Por una altra part, l'alumnat que s'inscriba en els tallers que s'impartixen per l'empresa adjudicatària del servici TALLERS DEL CENTRE DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES, quedarà exempt del pagament d'esta quota.

2.-A més, segons l'ordenança reguladora del preu públic per prestació del servici d'ensenyança, activitats formatives o lúdiques en els cursos, seminaris, escoles i tallers municipals, es podrà establir descompte o bonificació o inclús l'exempció en els preus fixats, en aquells casos en què es donen circumstàncies socials o econòmiques que així ho aconsellen. Esta concessió es regirà pels criteris següents:

2.1.-El alumnat que pertanga a una unitat familiar que siga perceptora d'ajudes de Servicis Socials de l'Ajuntament, o estiga en condició de ser-ho per trobar-se en situació de risc d'exclusió social, podrà obtindre una ajuda del 50% sobre els preus fixats. Així mateix, l'alumnat estranger amb què s'estiga intervenint del departament de Benestar Social de l'Ajuntament de Paiporta i complisca els requisits abans exposats, quedara exempt del pagament per a la inscripció en cursos orientats a l'aprenentatge de l'espanyol. (Donada la naturalesa d'este tipus d'ajudes, queden exceptuades del compliment de trobar-se al corrent en el pagament de les obligacions tributàries).

2.2.-El alumnat que pertanga a una unitat de convivència la renda de la qual per capita no supere 5.007,80 EUR podrà obtindre una ajuda del 50 % de la quota corresponent a les activitats en què participe, acreditant-ho amb la documentació que corresponga.

2.3.-El alumnat amb discapacitat certificada igual o superior al 33 %, tindrà una bonificació del 50 % sobre els preus fixats per a les activitats en què participe, havent de presentar en el moment de la seua inscripció, el corresponent certificat de minusvalidesa expedit per la Conselleria de Benestar Social.

2.4.-El alumnat que pertanga a una unitat familiar nombrosa, a partir de la 2n persona i successives matriculades en el centre, tindrà una bonificació del 25 % sobre els preus fixats per a les activitats en què participe, havent d'acreditar tal condició per mitjà de presentació de certificat o llibre de família.

2.5.-Les bonificacions anteriors no seran acumulables entre elles.

2.6.-El còmput màxim de les bonificacions totals a concedir no serà superior a 2.500 €.

El/la contribuent sol·licitant haurà d'efectuar un primer ingrés del 50 % de l'import de la quota de manteniment y/o el primer termini del curso/taller. En cas que li siga denegada la bonificació haurà d'ingressar, en un termini màxim de 10 dies, la quantitat no ingressada que corresponga de la quota de manteniment. En cas de no ingrés es produirà l'exclusió del curs/taller sense tindre dret al reintegrament de la quantitat ja ingressada.

#### REQUISITS PER A SOL·LICITAR LA BONIFICACIÓ:

1.-Que els usuaris que sol·licite l'ajuda, o els seus pares o tutors, estiguen empadronats en el municipi de Paiporta.

2.-Que els usuaris estiguen en possessió de la documentació que acredite la bonificació sol·licitada (certificat de minusvalidesa, família números, resolució Servicis socials,...) El càlcul de la renda per capita s'efectuarà d'acord amb els criteris següents:"

.- Es comptabilitzaran tots els ingressos provinents de sous, de rendes, de propietats, d'interessos bancaris i pensions o ajudes otorgades per institucions públiques o privades a qualsevol dels membres de la unitat familiar.

.- Es consideren membres de la unitat familiar, aquells que conviuen en el domicili familiar del sol·licitant, extrem que s'acreditarà per mitjà de certificat de convivència expedit per l'Ajuntament.

.- La renda per capita s'obtéindrà al dividir els ingressos bruts totals de la unitat de convivència, entre el nombre de membres que la componen.

.- En cas d'unitat familiar unipersonal, la renda considerada a l'efecte de bonificació és de 9.000 €.

.- Per a justificar els ingressos o carència dels mateixos, s'aportaran els següents documents de tots els membres de la unitat de convivència que hagen complit els 16 anys:

- ✓ Declaració de la renda de la unitat familiar de l'últim exercici, any 2014, o certificat negatiu emés per l'Agència Tributària.
- ✓ Última nòmina o Certificat del SERVEF en el que s'indique si cobra o no alguna prestació (no és vàlida la targeta de demanda d'ocupació) o Certificat de pensions emés per la Seguretat Social.
- ✓ Certificat d'empadronament col·lectiu.

La diferència d'ingressos serà assumida per l'Ajuntament.

Vist el que disposen els articles 9, 23.3 ,111 i 138, 3 i 4 del RDL 3/2011 de 14 de novembre pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic i donades les característiques i quantia del contracte, pareix que el procediment més adequat és el del contracte menor que es definix exclusivament per la seua quantia, que en el cas dels contractes de subministrament, no podran excedir els 18.000 euros, sense que la seua duració pugui ser superior a 1 any ni ser objecte de pròrrogues (el que s'indica en la providència d'iniciació d'este procediment) i finalment, la disposició adicional segona de l'esmentat text legal i el Decret núm. 64/2011 de 13 de juny de delegació de competències en la Junta de Govern Local, quant a la competència de l'òrgan de contractació.

La Junta de Govern Local, per unanimitat i prèvia l'especial declaració d'urgència exigida per l'article 83 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, acorda:

PRIMER.- Aprovar el preu públic dels cursos del Centre de Formació en la quantitat de 30 € per alumne.

SEGON.- Aprovar les bases per a sol·licitar les bonificacions per a matricular-se en els cursos ofertats.

TERCER.- Notificar el present acord als departaments interessats i seguir en l'expedient el procediment establert per la normativa vigent.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y treinta y cinco minutos del 20 de julio de 2015.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2015.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Isabel Martín Gómez

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.